

Señor

Juzgado Promiscuo Municipal de Oralidad de Venecia (Antioquia).

j01prmunipalvenec@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Sucesión testada.
Solicitante: Elvia Rosa Sánchez de Chaverra.
Causante: Miguel Arcángel Chaverra Fernández.
Radicado: 2019 – 66.
Asunto: Liquidación de sociedad conyugal y trabajo de partición.

Diego Edison Giraldo Giraldo, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado de la parte solicitante y designado por el honorable juez para realizar la liquidación y adjudicación tanto de la sociedad conyugal entre el causante y la solicitante, como de la masa hereditaria del causante. Por medio del presente escrito presento a consideración del despacho y posterior aprobación de la liquidación de la sociedad conyugal, la partición y adjudicación de la herencia del causante Miguel Arcángel Chaverra Fernández, cuyo tenor es el siguiente, previas las siguientes consideraciones:

Primera: El día 13 de diciembre de 2015 falleció en el municipio de Venecia (Antioquia) el señor Miguel Arcángel Chaverra Fernández siendo su último domicilio el mismo municipio de Venecia.

Segunda: En vida, el causante Miguel Arcángel Chaverra Fernández contrajo matrimonio católico con la señora Elvia Rosa Sánchez de Chaverra en la iglesia San José del Municipio de Venecia el día 24 de enero de 1970.

Tercera: Ni en vigencia de la relación matrimonial ni por fuera de esta el causante Miguel Arcángel Chaverra Fernández procreó hijos de los que se tenga conocimiento.

Cuarta: El Causante otorgó testamento mediante el cual estableció que la totalidad de sus bienes pasarían a nombre de su cónyuge Elvia Rosa Sánchez De Chaverra.

Liquidación de la sociedad conyugal:

Activo social: compuesto por las siguientes 2 partidas:

Partida Primera: El 100% de un lote de terreno ubicado en el municipio de Venecia, vereda Palenque, denominado "El Terminal"; cuya área corresponde a 507.25 metros cuadrados y cuyos linderos quedaron establecidos, según el numeral segundo de la escritura pública número 21 del 21 de enero de 2006, de la siguiente manera: "Por cabecera con el camino a Remolino y predio de la compradora señora María Olga Flores Serna; por el costado izquierdo con predio de Rosa Fernández y predio del Trapiche; y por el pie con predio de la señora Rosa Fernández". Este bien inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria NO 010-9189 de la oficina de Instrumentos Públicos de Fredonia, código catastral: 1 8 VDA. 06, dirección catastral: El Terminal.

Parágrafo 1. Adquisición: Adquirió la sociedad conyugal este derecho sobre el referido inmueble por compraventa celebrada con el señor Jesús María Chaverra Fernández mediante escritura pública 126 del 11 de abril de 1994 de la Notaría Única del municipio de Venecia quedando a nombre del cónyuge Miguel Arcángel Chaverra Fernández.

Parágrafo 2. Avalúo: Veinte millones de pesos \$20.000.000 (Veinte millones de pesos).

Partida Segunda: El 100% de un derecho de posesión sobre un lote de terreno con mil once (1.011) metros cuadrados, denominado "La Falda", ubicado en el municipio de Venecia, vereda Palenque y que tiene de longitud un cuarto de cuadra, y que está alinderado así: por el costado derecho con Irma Fernández, por el otro costado con Alfredo Chaverra, por el pie con Rodrigo Fernández y por la cabecera con la carretera. El inmueble está identificado con código de predio número 2010000060019300000000 según impuesto predial unificado del municipio de Venecia.

Parágrafo 1. Adquisición: El 100% del derecho de posesión sobre el lote fue adquirido por la sociedad conyugal mediante contrato privado de compraventa celebrado entre Miguel Arcángel Chaverra Fernández con la señora Nelly del Socorro Fernández Escobar, según documento autenticado en la Notaría de Octava del Círculo de Medellín el día 13 de enero de 1992.

Parágrafo 2. Avalúo: un millón de pesos: \$1.000.000 (Un millón de pesos).

Avalúo de los bienes sociales: \$ 21.000.000 (veintiún millones de pesos).

Pasivo Social:

No existen deudas, por lo tanto, el pasivo es cero pesos (\$0).

Acervo líquido de la sociedad conyugal:

\$ 21.000.000 (veintiún millones de pesos).

Valor neto a liquidar en la sociedad conyugal: \$ 21.000.000 (veintiún millones de pesos).

Partición de los bienes sociales:

- 1) Para la cónyuge señora Elvia Rosa Sánchez de Chaverra le corresponde a título de gananciales el 50% de los bienes descritos en las partidas primera y segunda de la liquidación de la sociedad conyugal, avaluados en la suma de diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000).
- 2) Para el cónyuge y causante Miguel Arcángel Chaverra Fernández le corresponde a título de gananciales el 50% de los bienes descritos en las partidas primera y segunda de la liquidación de la sociedad conyugal, avaluados en la suma de diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000).

Partición sucesión testada de Miguel Arcángel Chaverra Fernández.

Se constituye como bienes para efectos de la partición de la sucesión del causante Miguel Arcángel Chaverra Fernández los bienes que le corresponden como resultado de la liquidación de la sociedad conyugal que tenía con Elvia Rosa Sánchez de Chaverra y que se describen de la siguiente manera:

- a) El 50% de un lote de terreno ubicado en el municipio de Venecia, vereda Palenque, denominado "El Terminal"; cuya área total corresponde a 507.25 metros cuadrados y cuyos linderos quedaron establecidos, según el numeral segundo de la escritura pública número 21 del 21 de enero de 2006, de la siguiente manera: "Por cabecera con el camino a Remolino y predio de la compradora señora María Olga Flores Serna; por el costado izquierdo con predio de Rosa Fernández y predio del Trapiche; y por el pie con predio de la señora Rosa Fernández". Este bien inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria NO 010-9189 de la oficina de Instrumentos Públicos de Fredonia, código catastral: 1 8 VDA. 06, dirección catastral: El Terminal.

- b) El 50% de un derecho de posesión sobre un lote de terreno con mil once (1.011) metros cuadrados, denominado "La Falda", ubicado en el municipio de Venecia, vereda Palenque y que tiene de longitud un cuarto de cuadra, y que está alinderado así: por el costado derecho con Irma Fernández, por el otro costado con Alfredo Chaverra, por el pie con Rodrigo Fernández y por la cabecera con la carretera. El inmueble está identificado con código de predio número 2010000060019300000000 según impuesto predial unificado del municipio de Venecia.

Acervo liquido masa sucesoral: \$10.500.000.
 Pasivos masa sucesoral: \$0.

Le corresponde a Elvia Rosa Sánchez de Chaverra, en calidad de legataria y única heredera testamentaria por derecho real de herencia la suma de diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000).

Adjudicación de activos sucesorales:

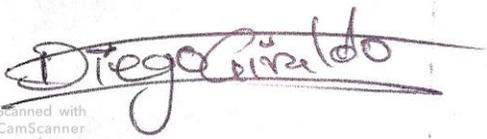
Hijuela única: Para la señora Elvia Rosa Sánchez de Chaverra identificada con cédula 22.200.666 de Venecia (Antioquia) a quien por derecho real de herencia le corresponde según la sucesión testada: la suma de diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000) y para pagárselos se le adjudica los siguientes bienes y/o derechos que correspondían al causante:

- c) El 50% de un lote de terreno ubicado en el municipio de Venecia, vereda Palenque, denominado "El Terminal"; cuya área corresponde a 507.25 metros cuadrados y cuyos linderos quedaron establecidos, según el numeral segundo de la escritura pública número 21 del 21 de enero de 2006, de la siguiente manera: "Por cabecera con el camino a Remolino y predio de la compradora señora María Olga Flores Serna; por el costado izquierdo con predio de Rosa Fernández y predio del Trapiche; y por el pie con predio de la señora Rosa Fernández". Este bien inmueble se identifica con el número de matrícula inmobiliaria NO 010-9189 de la oficina de Instrumentos Públicos de Fredonia, código catastral: 1 8 VDA. 06, dirección catastral: El Terminal.

- d) El 50% de un derecho de posesión a nombre del causante sobre un lote de terreno con mil once (1.011) metros cuadrados, denominado "La Falda", ubicado en el municipio de Venecia, vereda Palenque y que tiene de longitud un cuarto de cuadra, y que está alinderado así: por el costado derecho con Irma Fernández, por el otro costado con Alfredo Chaverra, por el pie con Rodrigo Fernández y por la cabecera con la carretera. El inmueble está identificado con código de predio número 2010000060019300000000 según impuesto predial unificado del municipio de Venecia.

En los anteriores términos dejo presentado el trabajo de partición y adjudicación de la sociedad conyugal conformada entre Elvia Rosa Sánchez de Chaverra y Miguel Arcángel Chaverra Fernández; así mismo se presenta la partición y adjudicación en el trámite sucesoral.

Atentamente:



CS Scanned with CamScanner

Diego Edison Giraldo Giraldo

Cédula: 98.704.233.

T.P: 303301 del C.S.J.